RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE) POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN, DE 9 DE ABRIL DE 2025, DE LA PRESIDENTA DEL IVACE, POR LA QUE SE ENCARGA AL MEDIO PROPIO PERSONIFICADO TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A., S.M.E, M.P. (TRAGSATEC), LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO PARA LA GESTIÓN Y EL PAGO DEL BONO SOCIAL TÉRMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 EN LA COMUNITAT VALENCIANA

RESULTANDO

El informe de 22 de julio de 2025 de la Dirección General del IVACE, en el que se propone la modificación de la Resolución, de 9 de abril de 2025, de la presidenta del IVACE, por la que se encarga al medio propio personificado Tecnologías y Servicios Agrarios S.A., S.M.E, M.P. (en acrónimo, TRAGSATEC) la prestación del servicio de apoyo para la gestión y el pago del bono social térmico correspondiente al año 2024 en la Comunitat Valenciana y en el que se justifica la necesidad de esta modificación en el sentido de ampliar el plazo inicialmente establecido hasta el 10 de noviembre de 2025.

CONSIDERANDO

1. El resuelvo SEGUNDO de la Resolución de 9 de abril de 2025, de la presidenta del IVACE, por la que se encarga al medio propio personificado TRAGSATEC la prestación del servicio de apoyo para la gestión y el pago del bono social térmico correspondiente al año 2024 en la Comunitat Valenciana que establece que *"El plazo de ejecución del encargo será de 6 meses a contar a partir del día siguiente al de la aceptación del encargo por parte de TRAGSATEC."*

2. Que la aceptación del encargo por parte de TRAGSATEC se produjo el día 10 de abril de 2025, y en consecuencia la fecha de finalización del encargo sería el 10 de octubre de 2025.

3. Que debido a la existencia de un mayor número de beneficiarios respecto a la cantidad inicial aportada por el Ministerio de Transición Ecológica, a la alteración de los tiempos de ejecución en el inicio de la gestión y a la necesidad de disponer de mayor tiempo para el procesamiento de datos personales y bancarios, gestión de renuncias, embargos y comunicación con los beneficiarios (correos electrónicos y llamadas telefónicas) se precisa ampliar el plazo del encargo en un mes más, en concreto hasta el 10 de noviembre de 2025.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2 d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IVACE, aprobado por Decreto 4/2013, de 4 de enero del Consell de la Generalitat,

RESUELVO

PRIMERO. – Modificar el resuelvo SEGUNDO de la Resolución de 9 de abril de 2025, de la presidenta del IVACE, por la que se encarga al medio propio personificado TRAGSATEC la prestación del servicio de apoyo para la gestión y el pago del bono social térmico correspondiente al año 2024 en la Comunitat Valenciana en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del encargo en un mes más, siendo la fecha de finalización del encargo el día 10 de noviembre de 2025.

SEGUNDO. – La entrada en vigor de esta resolución se producirá tras su aceptación por TRAGSATEC.

TERCERO. – Publicar la presente Resolución en el perfil de contratante del IVACE.

De conformidad con el artículo 44 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación ante el órgano de contratación, debiendo presentarse este recurso en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Asimismo, el citado recurso podrá interponerse ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales, que será el competente para su resolución, con dirección en el Registro Electrónico del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través del formulario electrónico general.

València,

LA PRESIDENTA DEL IVACE

Firmado por Marian Cano Garcia, el 29/07/2025 09:14:22

ACEPTACIÓN POR TRAGSATEC

Firmado digitalmente por: ELENA SALAS PRIETO
Fecha: 29/07/2025 14:13:34
TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS, SA, SME, MP VATES-A79365821

GENERALITAT VALENCIANA